Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 29 de octubre de 2024.

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO DEL ACTA DE INICIO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SSYPS-CD-172-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y E.S.E HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA".

La secretaria jurídica se permite aclarar que, en Acta de inicio perteneciente al contrato interadminsitrativo N° SSYPS-CD-172-2025, se pudo evidenciar que se cometió un error de digitación al relacionar la fecha de terminación, pues se hace referencia al *"VEINTIDOS (22) DEL MES DE OCTUBRE DE 2025"*, siendo correcto indicar que la fecha de terminación será el **VEINTIDOS (22) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, tal y como consta en las condiciones y especificaciones del contrato.

Cabe precisar que, en la identificación del tipo de contrato, se consignó de manera equivocada convenio interadministrativo de asociación; no obstante, la tipología correcta y celebrada corresponde a **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**.

Resulta importante señalar también que las inconsistencias identificadas corresponden a errores simplemente formales que no alteran el equilibrio contractual ni afectan la legalidad u oportunidad de las actuaciones, pues cuando se trata de errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, éstos pueden aclararse o corregirse como sucede en otras áreas del Derecho Administrativo, pero siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la actuación, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos para su publicación.

Así las cosas, se procede por medio de este oficio aclarar las inconsistencias contenidas en el de acta de inicio pertenecientes al contrato N° SSYPS-CD-172-2025 indicando que la fecha correcta de terminación será el **22 de diciembre de 2025** Y que la tipología del contrato es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, de conformidad con las anteriores consideraciones, de lo cual se deja constancia mediante este oficio.

El presente se expide para la realización de las actuaciones administrativas pertinentes, además, será publicado en las plataformas correspondientes.

Atentamente,

MARIA PAULA CANO CASTAÑO
Contratista – Secretaria Jurídica
Operador – Orientar DFE SAS